



Ajuntament de l'Alcóra

**NOTA INFORMATIVA**

## **El Pleno debatirá la modificación de la ordenanza fiscal del IBI para beneficiar al contribuyente**

El Pleno del Ayuntamiento de l'Alcóra decidirá hoy si se modifica la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en beneficio del contribuyente.

Las modificaciones propuestas son:

- En la bonificación en la cuota íntegra del impuesto para quienes ostenten la condición de familia numerosa, se ha modificado el trámite para el mantenimiento de la bonificación, así como ampliado el margen de posibles beneficiarios de la citada bonificación subiendo el límite del valor catastral del bien inmueble de 42.000 a 50.000 euros.
- Se incluye un sistema especial de pago por el que, previa solicitud y cumpliendo determinados requisitos entre los que están domiciliar el pago y que la cuota líquida del impuesto sea superior a 200 euros, se podrá fraccionar el pago en dos periodos determinados sin cargo de intereses.

**L'Alcóra, 24 de septiembre de 2009**

**Inma Heredia**  
Responsable de Prensa  
Ayuntamiento de l'Alcóra  
**Tel. 964360002**

iheredia@alcóra.org  
prensadealcóra@hotmail.com